

195436

Nº 195.436

Int. Cl.: A23N

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JESUS DIEZ VIVES

RESIDENCIA: Generalísimo, 119 MUSEROS (Valencia)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DESGAJADOR DE FRUTOS

Prioridad: Patente n.º del

195436

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de Patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 25 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país -- una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Artºs. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

195436

1

Pasando a describir el objeto de la invención por el cual se solicita el presente privilegio de modelo de Uti lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en gene ral, un dispositivo desgajador de frutos, que está consti--
5
tuido por una corona circular, que presenta su borde exte -
rior radialmente ranurado, determinando enganches para una-
serie de filamentos elásticos, los cuales enganchan, a su -
vez, en unos garfios periféricos de una cabeza cilíndrica -
10
dispuesta respecto de dicha corona circular, estableciendo-
el conjunto de elásticos una especie de rejilla cónica in--
vertida; estando asociada dicha cabeza de garfios a la cabe-
za de un tornillo axial, cuyo vástago regula la tensión de-
los elásticos mediante su acoplamiento al núcleo de conjun-
15
ción de unas columnas de soporte, cuyos extremos están uni-
dos rígida y normalmente a la cara inferior de dicha corona
circular, la cual presenta unos salientes radiales, que de-
terminan patillas de acoplamiento para su posición de traba-
jo.

20

Una serie de dichas coronas circulares con elásti-
cos, determinantes de nidos desgajadores, quedan periférica-
mente acopladas a orificios de una placa anular, con paredes
de rejilla, dotada de movimiento excentrico en un plano ho-
rizontal, mediante su montaje sobre los extremos de manive-
25
las axialmente verticales, que reciben transmisión motriz; -
quedando dispuesta dicha placa portadora de los nidos desga-
jadores, en el interior de un depósito estático, anular, so-
portado por un bastidor o bancada, que, a su vez, sustenta-
a un faldón troncocónico en vertiente sobre la placa oscilan-
30
te, cuyo faldón presenta superiormente unos nervios longitu

1 dinales directores de caída de los frutos hacia los nidos-
desgajadores, cuya caída proviene de una tolva distribuido
ra, axialmente dispuesta sobre dicho faldón troncoónico, cu
ya tolva está sustentada por la extremidad de un árbol ver
5 tical rotativo, cuyo giro ocasiona la caída del fruto por-
la canal de la tolva; conteniendo el depósito estático un-
nivel de agua en el que queda sumergida la placa y los ni-
dos desgajadores, al tiempo que cada nido recibe superior-
mente un chorro de agua a presión, mediante boquillas de -
10 conductos verticales estáticos, cuya presión sobre el fru-
to separa los gajos que, una vez sueltos, pasan a través -
de los filamentos elásticos de los nidos hasta el baño de-
agua.

15 Con objeto de aclarar la idea espuesta se acom-
paña a la presente memoria, como parte integrante de la mis-
ma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:
te:

20 La Fig. 1ª, corresponde a un alzado en sección --
del nido desgajador.

La Fig. 2ª, muestra la planta del nido desgajador,
cortado por un eje de simetría.

La Fig. 3ª, por último, representa un alzado, en
sección convencional, del conjunto del dispositivo.

25 Las referencias numéricas que aparecen en los di-
bujos corresponden a los siguientes elementos:

- 1.- Corona circular del nido desgajador.
- 2.- Ranuras de la corona para enganche de los fi-
lamentos elásticos.
- 3.- Filamentos elásticos.
- 30 4.- Cabeza cilíndrica situada en el punto cen --
tral inferior del nido.

- 1
- 5
- 10
- 15
- 20
- 5.- Garfios periféricos de la cabeza.
 - 6.- Columnas de soporte.
 - 7.- Núcleo de conjunción de las columnas.
 - 8.- Vástago tensor de la cabeza y de unión de la misma al núcleo de las columnas.
 - 9.- Patillas de acoplamiento de la corona sobre la zona de trabajo en el dispositivo.
 - 10.- Placa anular con orificios para acoplamiento de los nidos.
 - 11.- Paredes de rejilla situadas verticalmente sobre la placa anular en posición concéntrica.
 - 12.- Apoyos de la placa anular sobre las manivelas que le provean el movimiento excéntrico.
 - 13.- Manivelas de apoyo de la placa anular.
 - 14.- Depósito estático contenedor de un baño de agua.
 - 15.- Faldón troncocónico estático de caída de frutos.
 - 16.- Nervios del faldón para guía de los frutos.
 - 17.- Tolva distribuidora giratoria.
 - 18.- Pico de vertido de frutos de la tolva.
 - 19.- Árbol de accionamiento de la tolva.
 - 20.- Boquillas estáticas para chorro de agua, dispuestas verticalmente en posición excéntrica sobre cada nido.
 - 21.- Conducto tórico soporte de las boquillas.

25

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

La placa anular -10-, con sus paredes de rejilla, -11-, adquiere dentro del depósito -14-, un movimiento excéntrico horizontal, dado desde las manivelas -13-, en que se apoyan los soportes -12- de la placa anular.

30

Al mismo tiempo por las boquillas -20-, sale un-

1 chorro de agua a presión. Debido a la combinación del movi-
miento de la placa anular y a la posición fija de las boqui-
llas, cada uno de los nidos, soportados por la placa, gira
alrededor del chorro de agua, de tal manera que los frutos
5 que desde la tolva giratoria -17-, caen por el pico de ver-
tido -18-, y sobre el faldón troncocónico -15-, se distri-
buyen a cada uno de los nidos. En ellos quedan apoyados so-
bre los filamentos elásticos -3-, y al ser golpeados por -
el chorro de agua, que les obliga también a girar capricho-
10 samente dentro de ellos, son separados los gajos del fruto,
y pasando uno a uno entre los filamentos impulsados por el
propio chorro del agua y por los frutos que van cayen en -
el nido.

15 La separación entre los filamentos y su elástici-
dad esta regulada para que el desgajado se realice total-
mente y no pase entre los filamentos un cuerpo mayor que -
uno de los gajos que constituyen el fruto. Esta regulación
se establece por medio de la cabeza -5- y el vástago -8-,
que pasa a través del núcleo -7-.

20 La disposición de los filamentos entre la corona
circular -1-, y la cabeza -5-, determina la formación de -
un lecho elástico, sobre el que cada uno de los frutos tra-
tado se apoya durante el tratamiento a que es sometido por
el chorro de agua; chorro de agua que también es regulable
25 para obtención de los mejores resultados.

Todos los elementos mecánicos que constituyen el-
dispositivo están movidos a través de medios convenciona-
les.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate -

195436

1

ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de deriverse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

5

1ª.- Produce el desgajado sin dañar los frutos - ni sus partes debido al lecho elástico que constituye cada uno de los nidos.

10

2ª.- El movimiento circular a que son sometidos los nidos por el excentrico de la placa que los comporta, determinan que todos los frutos queden sometidos a tratamiento por el chorro del agua, y sean separados los gajos totalmente.

15

3ª.- La disposición regulada del lecho elástico que constituyen los filamentos elásticos que forman el nido, impide que pasen partes mayores que un gajo del fruto, asegurando así la separación total de los mismos.

20

4ª.- En el aspecto constructivo cabe señalar la sencillez de las partes móviles que constituyen el dispositivo, que se limitan a la placa de soporte de los nidos y a la tolva distribuidora de los frutos.

25

5ª.- La colocación fija de los chorros de agua, mediante la comunicación de todas las boquillas con un conducto tórico, simplifica notablemente la construcción del dispositivo.

30

6ª.- Por todo é ello se obtiene una notable reducción del costo de fabricación y una mejora notable en su funcionamiento, practicamente exento de averias.

Por todo é ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-

195436

1

nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan -
en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30

195436

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su partador tercero, "los cambios de formas, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

195436

1

1a.- DISPOSITIVO DESGAJADOR DE FRUTOS, caracteriza-
do esencialmente porque está constituido por una corona cir-
cular, que presenta su borde exterior radialmente ranurado,
determinando enganches para una serie de filamentos elásti-
cos, los cuales enganchan, a su vez, en unos garfios perifé-
ricos de una cabeza cilíndrica dispuesta respecto de dicha
corona circular, estableciendo el conjunto de elásticos una
especie de rejilla cónica invertida; estando asociada dicha
cabeza de garfios a la cabeza de un tornillo axial, cuyo vá-
tago regula la tensión de los elásticos mediante su acopla-
miento al núcleo de conjunción de unas columnas de soporte,
cuyos extremos está unidos rígidamente y normalmente a la cara -
inferior de dicha corona circular, la cual presenta unos sa-
lientes radiales, que determinan patillas de acoplamiento--
para su posición de trabajo.

5

10

15

20

25

30

2a.- DISPOSITIVO DESGAJADOR DE FRUTOS, caracteri-
zado porque una serie de dichas coronas circulares con elás-
ticos, determinantes de nidos desgajadores, quedan periféri-
camente acopladas a orificios de una placa anular, con pare-
des de rejilla, dotada de movimiento excéntrico, en un pla-
no horizontal, mediante su montaje sobre los extremos de ma-
nivelas axialmente verticales, que reciben transmisión mo-
triz; quedando dispuesta dicha placa portadora de los nidos
desgajadores, en el interior de un depósito estático, anular
soportado por un bastidor o bancada, que, a su vez, susten-
ta a un faldón troncocónico en vertiente sobre la placa os-
cilante, cuyo faldón presenta superiormente unos nervios --
longitudinales directores de caída de los frutos hacia los
nidos desgajadores, cuya caída proviene de una tolva distri-
buidora, axialmente dispuesta sobre dicho faldón troncocóni-

1
5
10
15
20
25
30

co, cuya tolva está sustentada por la extremidad de un árbol vertical rotativo, cuyo giro ocasiona la caída del fruto por la canal de la tolva; conteniendo el depósito estático un nivel de agua en el que queda sumergida la placa y los nidos desgajadores, al tiempo que cada nido recibe superiormente un chorro de agua a presión, mediante boquillas de conductos verticales estáticos, cuya presión sobre el fruto separa los gajos que, una vez sueltos, pasan a través de los filamentos elásticos de los nidos hasta el baño de agua.

4ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el cual ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por "DISPOSITIVO DESGAJADOR DE FRUTOS".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente memoria que consta de once páginas mecanografiadas.

Madrid, 12 de Diciembre 1973
BERNARDO UNGRIA.
p.p.

FIG. 1. 195436

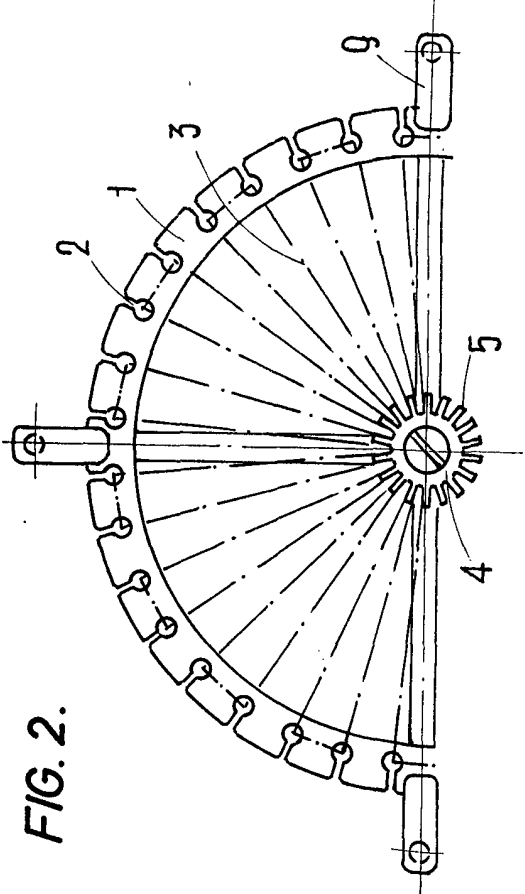
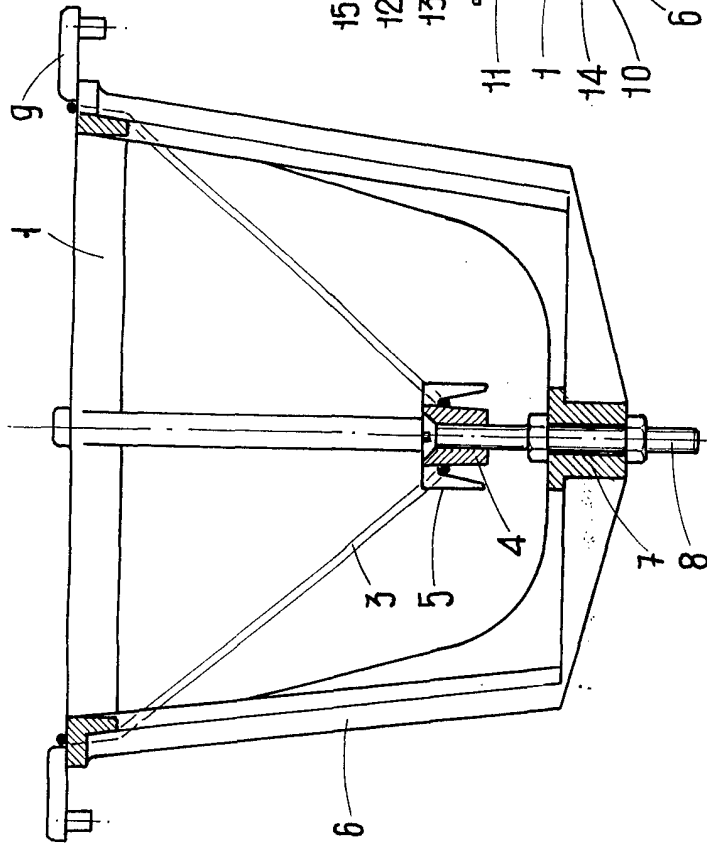
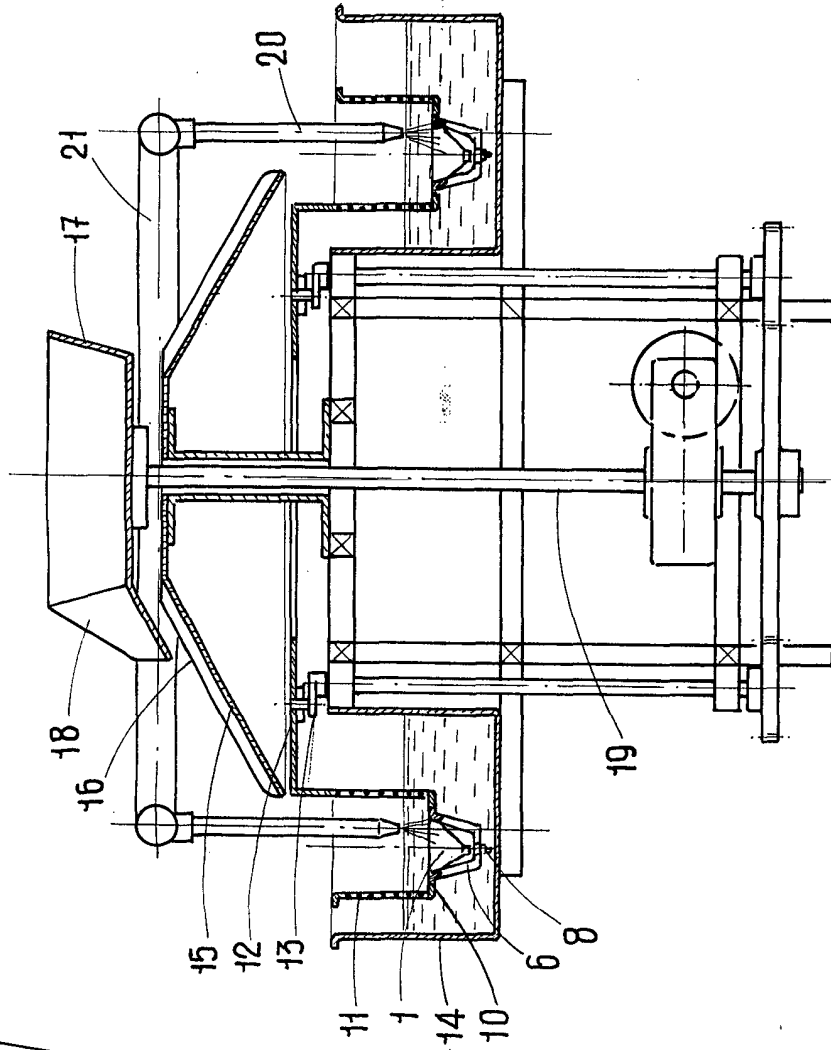


FIG. 2.

195436

FIG. 3.



ESCALA VARIABLE
de
BERNARDO UNGRIA
P. P.
Madrid, de 197